



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección tercera. Anuncios particulares**  
**NOTARÍAS**  
**MIGUEL ANGEL RUFAS ABENOZA, NOTARIO DE EIVISSA**

**3722***Acta de notoriedad para la inscripción del exceso de cabida***HAGO CONSTAR:**

Ante mí se sigue Acta de Notoriedad instada por "FEDEELE42 EIVISSA, SOCIEDAD LIMITADA", con C.I.F. número B87163333 para la inscripción del exceso de cabida de la siguiente finca:

**1.- PORCIÓN** de secano con árboles, procedente de la finca denominada El Jundal o Can Escandeli, sita en la parroquia de San Francisco de Paula, término municipal de Sant Josep de sa Talaia, con una superficie inscrita de cuatro mil cuatrocientos seis metros cuadrados (4.406 m<sup>2</sup>). Linda: Norte, María Marí Ribas; Este, Vicente Ribas Serra, Gibert; Sur, porciones de Juan, Antonio y María Colomar; y Oeste, camino general, mediante tierras de herederos de Bartolomé Escandell Torres.

Sobre dicha porción de tierra se levanta una **casa** de planta baja, destinada a vivienda unifamiliar, de noventa metros cuadrados de cabida, distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Linda por sus cuatro puntos cardinales con la misma porción donde se halla enclavada.

REGISTRO: Tomo 1.022, Libro 186 del Ayuntamiento de Sant Josep, folio 130, finca número **4.469**.

REFERENCIA CATASTRAL.- **07048A005002280001FY**

La requirente asevera, bajo su responsabilidad, que esta finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro, sino la mayor de **nueve mil novecientos ochenta metros cuadrados (9.980 m<sup>2</sup>)** de la que notoriamente fue y es reputada como dueña, y que tal extensión se comprende entre los linderos siguientes: Norte, Juan Tur Marí; Este, Vicente Ribas Bonet; Sur, Juan Marí Colomar; y Oeste, camino general.

Durante el plazo de VEINTE DIAS a contar desde el siguiente a esta notificación podrán comparecer en mi Despacho los interesados para exponer y justificar sus derechos.

En Ibiza, a veintisiete de febrero de dos mil quince

